

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8801 VALLADOLID

Edicto

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el nº 64/2013-C y NIG nº 47186 47 1 2013 0000063 se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2013 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Arce Treinta Sociedad Limitada, con CIF B82262031, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada que quedan sometidas a la autorización de la administración concursal.

3º.- Se ha nombrado administrador concursal a Jesús Fernando Parra García, con domicilio postal en 47003 Valladolid, calle Plaza del Poniente, 1, entreplanta, y dirección electrónica "abogados-parra@terra.es", señalados para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal "www.publicidadconcursal.es".

Valladolid, 11 de febrero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130010256-1